

" Año de los Seiscientos Mil Turistas "

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
JOSE CARLOS MARIATEGUI

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
Nº 054-96-ATDRPI/DRA-JCM

Puno, 30 OCT. 1996

Visto la solicitud de Registro Nº1233-96, originado por Silverio Araca Mollinedo, por la cual solicita el uso de las aguas del manantial, Pujo Pujuni con fines poblacionales en beneficio del recurrente y terceras personas; fuente que se encuentra ubicada en el Distrito de Huacullani de la Provincia de Chucuito del Departamento de Puno.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose efectuado la Inspección Ocular correspondiente y constatándose que las aguas materie de autos sólo pueden ser utilizados con fines poblacionales, en beneficio de los moradores aledaños a la expresada fuente,

Que, los recursos son utilizados en completa armonía, y lo vienen utiulizando desde sus ancestros; siendo el caudal de uso de 4.80 litros por segundo.

Que, lo solicitado por el recurrente, es procedente la misma que se encuentra contemplado en los artículos 8º, 14º, 15º, 20º, 27º, 28º y a tenor de lo dispuesto por el artículo 133º del D.L. 17752 Ley General de Aguas,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Otorgar permiso a los moradores aledaños al manantial Pujo Pujuni del Distrito de Huacullani, para que puedan utilizar las aguas del manante citado con fines exclusivamente poblacionales; los sobrantes serán para abrevamiento de animales.

Artículo Tercero.- Sanciónese a los infractores a la presente Resolución Administrativa, según lo dispuesto por los artículos 119º y 120º del D.L. 17752 Ley General de Aguas.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



MINISTERIO DE AGRICULTURA  
DIRECCION REGIONAL AGRARIA  
JOSE CARLOS MARIATEGUI  
Administ. Técnica Dist. de Riego Puno (Clavo)

Ing. ALFREDO A. PINEDA APAZA  
ADMINISTRADOR TECNICO

c.c. Expedientillo  
. Archivo/